

Neiva (H), 18 de enero de 2024

Señores

ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES

gestiondocumental@astransportes.com.co

Ciudad

REF: SU TRÁMITE 844592
DEVOLUCIÓN DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su departamento jurídico le comunica que una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite por las siguientes causales:

PRIMERO: Se radica de manera virtual, un acta de la ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES- AS TRANSPORTES en donde se aprueba la creación de una sucursal en la ciudad de Neiva y a su vez se designa un administrador para dicha sucursal.

SEGUNDO: Dado que en el acta no se indica el Nit de la entidad, se verifica mediante el recibo de pago, encontrándose que la ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES con Nit 81 1036515 – 9, corresponde a una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

TERCERO: El numeral 1.5.6. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades, señala expresamente lo siguiente:

"1.5.6. Establecimientos de comercio. Las entidades sin ánimo de lucro del artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, podrán matricular establecimientos de comercio bajo el cumplimiento de los requisitos legales, para lo cual deberán presentar el formulario RUES debidamente diligenciado por el

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



*Representante Legal y pagar el valor de la tarifa correspondiente. **No podrán matricular agencias y sucursales.*** (Subrayado y negrilla propios)

De acuerdo a lo indicado, es claro que las asociaciones SOLO pueden matricular establecimientos de comercio, para lo cual basta con presentar el formulario RUES debidamente diligenciado por el Representante Legal y pagar el valor de la tarifa correspondiente.

Así las cosas, nos encontramos ante una decisión que carece de amparo legal, por lo que, al no existir en el ordenamiento jurídico la posibilidad de que una asociación matricule una sucursal, no constituye un acto sujeto a inscripción conforme a las normas que regulan a las entidades sin ánimo de lucro del sector común, lo cual ineludiblemente da lugar a la presente devolución de plano tal y como lo señala la Circular 100-000002 de la Superintendencia de Sociedades que a su tenor prescribe:

*"1.1.8.1. Las cámaras de comercio, dentro de un plazo no superior a los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud, **harán una devolución de plano, cuando el documento** que, en el primer ingreso, definitivamente no cumpla con los requisitos exigidos en las normas vigentes o cuando **no tenga un acto sujeto a registro.** (...)"*

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, se devuelve de plano la solicitud de registro de apertura de sucursal. Advirtiendo que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Del contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad o a su suplente y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción “transparencia” – “menú transparencia” - “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano será publicada en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) **8713666 opción 1 – 1**

Cordialmente,



Ana María Pérez Montealegre
Abogada

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

